

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 3. Año 99. 4 de mayo de 2016

**CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZ MUNICIPAL Y
SECRETARIOS DE JUZGADO MUNICIPAL**

DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de mayo de 2016

SUMARIO

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR
LOS CARGOS DE JUEZ MUNICIPAL Y
SECRETARIOS DE JUZGADO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....3

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE JUEZ MUNICIPAL Y SECRETARIOS DE JUZGADO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

PRIMERA. Cargos Vacantes.

Se convoca a colegios o barras de abogados y la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar los siguientes cargos vacantes:

- I. Una plaza de Juez Municipal en la Dirección de Justicia Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.
- II. Tres plazas de Secretarios de Juzgado Municipal en la Dirección de Justicia Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDA. Requisitos de Elegibilidad para Juez Municipal.

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 67 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser nativo del Municipio de Guadalajara o haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;
- III. Tener al menos veinticinco y no más de sesenta y cinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Ser licenciado en derecho o abogado, con título registrado ante la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- VI. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la base Quinta de la presente Convocatoria; y
- VII. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base Cuarta de la presente Convocatoria.

TERCERA. Requisitos de Elegibilidad para Secretario de Juzgado Municipal.

De conformidad a lo establecido por el artículo 68 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- II. Tener al menos veintidós y no más de sesenta y cinco años cumplidos al día de su designación;
- III. Ser licenciado en derecho, con título registrado ante la autoridad correspondiente o pasante de esta carrera en los términos de la ley respectiva;
- IV. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- V. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la base Quinta de la presente Convocatoria; y
- VI. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base Cuarta de la presenta Convocatoria.

CUARTA. Lugar, Fecha y Entrega de Documentos para Aspirantes a Juez Municipal o Secretario de Juzgado Municipal.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal o para Secretario de Juzgado Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como cinco copias simples de cada uno de ellos:

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique a qué cargo se está participando, si para Juez Municipal o Secretario de Juzgado Municipal, y se inscriba la siguiente leyenda: “Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de Juez Municipal y Secretarios de Juzgado Municipal. Dirección de Justicia Municipal de Guadalajara”;
- II. Carta suscrita “bajo protesta de decir verdad”, con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 67 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara; y los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario de Juzgado Municipal declaren que cumplen con todos los requisitos del artículo 68 del ordenamiento municipal antes descrito;
- III. Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma;
- IV. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco;
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días;
- VI. Currículum Vitae;
- VII. Carta de recomendación; y
- VIII. Carta de Residencia de al menos 2 dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara, solamente cuando el aspirante participe para Juez Municipal y no sea nativo del Municipio de Guadalajara.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Dirección de Justicia Municipal, ubicada en Calzada Independencia Norte número 840, colonia La Perla, Código Postal 44370, Guadalajara, Jalisco, entre el 9 y el 12 de mayo de 2016, dentro de los siguientes horarios: Del 9 al 11 de mayo, entre las 9:00 y las 14:00 horas, mientras que el 12 de mayo podrán hacerlo entre las 9:00 y las 24:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

QUINTA. Mecanismo de Elección.

El Comité Evaluador estará integrado por el Director de Justicia Municipal, el titular de la Unidad de Juzgados Municipales, un representante nombrado por el Secretario General y el Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia. El Comité funcionará como órgano colegiado para la toma de decisiones, donde el Director de Justicia Municipal tendrá voto de calidad en caso de algún empate, dicho Comité será el responsable de diseñar y proponer a la Dirección de Justicia Municipal un mecanismo de evaluación para aplicarse a los candidatos.

Los aspirantes deberán presentarse el día 19 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en la Dirección de Desempeño y Capacitación, ubicada en la calle Belén número 220, colonia Centro, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco, para la aplicación de la evaluación a que se hace mención en el párrafo anterior. Esta evaluación, de ninguna forma tendrá carácter vinculatorio para determinar la elegibilidad de los aspirantes.

El Comité Evaluador revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y los señalados en la presente Convocatoria.

La Dirección de Justicia Municipal, emitirá el dictamen que contenga el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria de forma individual de los candidatos a ser Juez Municipal y Secretarios de Juzgado Municipal.

La Dirección de Justicia Municipal, enviará y pondrá a disposición del Ayuntamiento de Guadalajara el dictamen que contenga a los candidatos participantes y a quienes hayan cubierto los requisitos, para que en sesión del Pleno se elijan de entre las propuestas a las personas que ocuparán los cargos de Juez Municipal y de Secretarios de Juzgado Municipal.

SEXTA. Toma de Protesta y Fecha del Nombramiento.

El Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

SÉPTIMA. De la Incorporación al Gobierno Municipal de Guadalajara.

Una vez electos los aspirantes a Juez Municipal y Secretarios de Juzgado Municipal, se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

OCTAVA. Casos no Previstos.

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación será resuelto por la Dirección de Justicia Municipal conforme a las disposiciones aplicables.

NOVENA. Del Tratamiento de la Información.

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal y Secretarios de Juzgados será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

DÉCIMA. Publicación de la Convocatoria.

Ordénese la publicación de la presente Convocatoria en un diario local de mayor circulación por el término de 3 tres días consecutivos, así como en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y en la página Web institucional del municipio.

DÉCIMA PRIMERA. De la Perspectiva de Género.

En el proceso de elección de los aspirantes a Juez Municipal y Secretarios de Juzgado Municipal, se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

A T E N T A M E N T E
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"
Guadalajara, Jalisco. A 26 de abril de 2016

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

